

CERTIFICACIÓN DE MERCANCÍAS AGROPECUARIAS REGULADAS EN LOS PVIF

Dirección de Movilización Nacional, Dirección de
Programas de Inspección Fitozoosanitaria



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



OBJETIVO

Avalar y verificar la movilización de mercancías agropecuarias por el territorio en base a las normas, acuerdos establecidos por medio de la emisión de certificados (CFMN y CZM) ya que son documentos indispensables que avalan su traslado.



GESTIÓN DEL SERVICIO

Objetivo:

Operar el servicio de certificación de mercancías agropecuarias en sitios estratégicos.

DMN

- Solicita capacitación a personal de las áreas DGSA y DGSV
- Para autorización de MVO u OFA

DGSA Y
DGSV

- Acreditada la evaluación
- Otorgan autorización para expedición de los certificados

DMN

- Gestiona envío de material oficial y
- Alta en sistemas SICEFI y SINAMOPE
- Seguimiento de actividades
- PVIF le envía informes en los períodos establecidos

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la expedición del CZM y CFMN



Usuario

Realiza pago
ante la SHCP
• A través de
e5cinco



Usuario

• Entrega
comproban
te original



MVO u OFA


Llena
cuidadosame
nte el
certificado

CONSIDERACIONES GENERALES



MVO u OFA

- Si requiere flejes los coloca al vehículo o contenedor que transporte la mercancía y anota los números en el certificado.



MVO u OFA

- Entrega certificado original a usuario
- Usuario firma a su vez dos copias de recibido

Los cargamentos deben ser previamente verificados por un organismo de certificación o unidad de verificación aprobados por la Secretaria

CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ Para evitar retraso se debe prever con suficiente anticipación la solicitud de los formatos a la DMN
- ❖ El personal designado para la emisión de certificados debe participar activamente en las acciones que conlleva.
- ❖ Para evitar conflictos de interés, en la expedición de certificados el que emite debe ser distinto al que realice la inspección u otro tipo de servicios, como dictámenes de Br, etc.



CONSIDERACIONES GENERALES

La emisión de certificados debe realizarse en los medios electrónicos oficiales SICEFI y SINAMOPE.



GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

SENASICA Blog Multimedia Prensa Agenda Acciones y Programas Documentos Transparencia

Para poder ver correctamente este sitio necesita Google Chrome.

Iniciar sesión

Usuario*:

Contraseña*:

* Campos obligatorios

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

Blog Multimedia Prensa Agenda Acciones y Programas Documentos Transparencia

SADER SENASICA

Sistema nacional de movilización fitosanitaria

Solo se utilizarán los **preimpresos** cuando: se presenten contingencias o mantenimiento, **previa notificación a DMN**, y la información se debe subir en el módulo de captura extemporáneo.



CONTROL DE LA INFORMACIÓN

Personal oficial certificador

Formar expediente

- Acuse original, copia original, pago de derecho, solicitud de certificación y documentos soporte

PVIF

- Resguardo de expediente por período que indique la Ley
- Expedientes digitalizados y contar con la información disponible para al DMN.

Informes a DMN

- Integrar informes que son remitidos a las áreas normativas, así como de uso interno
- Formatos, periodicidad y enlace se precisan por comunicado de DMN a través de NI.

¡GRACIAS!



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

